



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:
3102.234

FORMATO

ACTA POSESIÓN ENCARGO

No. **MDIO 504** FECHA: **01 OCT 2018** CIUDAD: **BOGOTA**

NOMBRE: JAZMIN ALEXANDRA PALOMINO PINEDA

C.C. No. 65.714.132

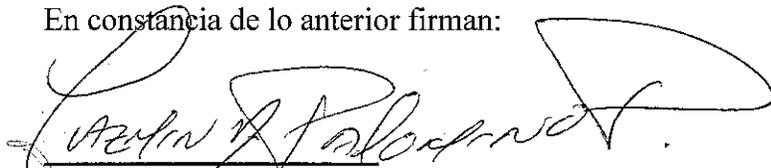
CARGO: ASESORA AERONAUTICA, NIVEL 50 GRADO 33

Encargada mediante Resolución No.02954 del 01 de octubre de 2018, a partir del 01 de octubre de 2018 de las funciones del empleo de **Jefe de Oficina Aeronáutica, Nivel 64 Grado 39 de la Oficina de Transporte Aéreo** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del encargo ante el **Director General** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

“Ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro cumplir los deberes que me imponen la Constitución y las Leyes, defender los intereses de la Patria aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas y prometo entregar lo mejor de mí, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración aeronáutica, que sea soporte del desarrollo económico del país”.

En constancia de lo anterior firman:



Firma del funcionario



Firma de quien posiona

Elaboró: Kardet Pineda



"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 648 de 2017: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, en relación con el encargo, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

(...)

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica, Nivel 64 Grado 39, de la Oficina de Transporte Aéreo, actualmente se encuentra vacante por renuncia regularmente aceptada de su titular, a partir del 01 de octubre de 2018.

Que el Grupo de Carrera Administrativa mediante comunicado No.3105.564.1.206.18 de fecha 25 de septiembre de 2018, realizó la valoración de la historia laboral de la servidora pública **JAZMIN ALEXANDRA PALOMINO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.714.132, quien actualmente desempeña el empleo denominado Asesor Aeronáutico, Nivel 50 Grado 33, del Grupo Asuntos Internacionales y Política Aero comercial de la Oficina de Transporte Aéreo, en la que consta que **CUMPLE** con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para ser encargada en el empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica, Nivel 64 Grado 39, de la Oficina de Transporte Aéreo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Encargar a partir del 1 de octubre de 2018 en el empleo Jefe de Oficina Aeronáutica Nivel 64 Grado 39, de la Oficina de Transporte Aéreo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a **JAZMIN ALEXANDRA PALOMINO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.714.132, percibiendo la remuneración del empleo del cual es encargada.



Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

02954)

10 1 OCT 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO SEGUNDO:

La servidora pública desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de **Jefe de Oficina Aeronáutica, Nivel 64, Grado 39 de la Oficina de Transporte Aéreo** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sin separarse de las funciones del empleo de Asesor Aeronáutico, Nivel 50 Grado 33, del Grupo Asuntos Internacionales y Política Aero comercial de la Oficina de Transporte Aéreo.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

01 OCT 2018

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Elaboró: Kardet Pineda/Grupo Carrera Administrativa *ce*

Revisó: Ana Elizabeth Hernández Botía /Directora de Talento Humano *EMB*

Carmen Rosa Murcia Calderon/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa *ce*

Vo.Bo: Rosa María Laborde Calderon / Secretaria General *ml*

José Perleja Rivera/Especialista Aeronáutico III Grado 38/Secretaria General *ce*

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2018 /Resolución encargo/Jazmín Alexandra Palomino Pineda

4